

El cuadro definitivo de las parcelas residenciales resultantes de la modificación del P.E.R.I. se detalla a continuación.

PARCELAS RESIDENCIALES

	Suelo	Techo	Viviendas
A	1.209	1.511	13
B	2.356	2.945	27
C	4.890	8.802	77
D	4.293	5.246,50	46
E1	1.807,80	5.384	47
E2	1.946,60	5.859	49
F	3.165,00	7.786,50	72
G	4.072	8.144	70
H	4.080	8.160	70
Total	27.819,40	53.818	471

CUADRO COMPARATIVO DE CARACTERISTICAS

	Modificación m ²	P.E.R.I. m ²
Residencial	27.819,40	28.821
Escolar	5.554,60	5.554,60
Social	3.410,00	3.410,00
Zona Verde	6.755,50	8.205,70
Red Viaria	19.503,22	17.051,42
Total	63.042,72	63.042,72

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios desconocidos de los inmuebles y propietarios con domicilio desconocido que a continuación se relacionan, así como a sus posibles herederos y a cuantas demás personas interesadas pueda afectar, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá Ud. interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello, de conformidad con lo regulado en el art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Relación de propietarios con domicilio desconocido:

- D. Enrique Díaz Romero. Plaza del Teatro, 4.
- Hrdros. Dña. Encarnación Díaz Romero. C/ Olózaga, 3-1.º

Málaga, 21 de abril de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D., La Teniente Alcalde Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

ANUNCIO. (PP. 2068/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 1994, se ha adoptado

acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Delimitación del Ambito y Plan Especial de Reforma Interior en calle Borregueros (Mangas Verdes), promovido de oficio.

Asimismo acordó se sometían las actuaciones al trámite de información pública durante un mes mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación personal a los propietarios de terrenos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 y el art. 38.2 del Reglamento de Gestión.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 1 mes, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en c/ Palestina, núm. 7.

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios con domicilio desconocido que a continuación se relacionan, así como a sus posibles herederos y a cuantas demás personas interesadas puedan afectar.

Relación de propietarios con paraderos desconocido:

- Don Juan Benítez Espejo. C/ Tarifa, 12 y Pasaje Borregueros, 3.
- Don Manuel Lendínez Bazón. C/ El Charcón, 14.
- Herederos de doña Josefa García Buguella. C/ Borregueros, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16. Pasaje Borregueros, 5, 7, 9, 11 y c/ El Charcón, 20.

Málaga, 15 de junio de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D., La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 1460/94).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén),

HACE SABER: Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994, el Proyecto de Urbanización redactado por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.), en desarrollo del P.E.R.I. núm. 8, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, y comprensivo de terrenos situados en los antiguamente ocupados por «Envases Carnaud» y las prolongaciones de las calles Bailén y Guillén, de esta ciudad. Se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento.

Linares, 22 de abril de 1994.- El Alcalde, P.D., El Concejal-Delegado de Urbanismo, Ignacio Ortega Campos.

ANUNCIO. (PP. 1461/94).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido al suelo urbano, en el área delimitada por la Manzana, de forma rectangular, con los siguientes linderos: al Norte, fachada al Paseo de Linarejos; al Sur, fachada a la calle Romea; al Este, fachada a la calle Gravina; y al Oeste, fachada a calle de Nueva Apertura; con una extensión superficial de 3.555 metros cuadrados; elaborado por el Arquitecto, D. Alberto Arroyo Jiménez, a instancia de Construcciones Mobilán, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento lo preceptuado en el artículo 140.6, del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Linares, 22 de abril de 1994.- El Alcalde, P.D., El Concejal-Delegado de Urbanismo, Ignacio Ortega Campos.

AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1585/94).

Don Diego Hurtado Gallardo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento:

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 1994, adoptó, por unanimidad de asistentes el siguiente:

ACUERDO

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización incoado por Promociones Samesa en la Unidad de Actuación núm. 19 del Perich, una vez que durante el período de información pública no se han producido alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Baza, 27 de abril de 1994.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1706/94).

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1994, se ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la primera fase del sector UR-C-1 (Cerralba), de las NN.SS. de Planeamiento municipal, promovido por Prosolur, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, del Texto Refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por

un plazo de 15 días, para que pueda ser examinado el expediente, y presentadas las alegaciones que se estimen oportunas, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial.

Pizarra, 16 de mayo de 1994.- El Alcalde Presidente, Zacarías Gómez Calvo.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 1761/94).

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 7 de abril de 1994 aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UA-4-SD y la UA-5-SD, promovido por Hnos. Martín Fornieles, según proyectos técnicos redactados por el Arquitecto D. Antonio Salvador Saiz.

Contra este acuerdo que es firme en vía administrativa, podrá interponer, si así lo desea; recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a aquel en que reciba la notificación del mismo. En el caso de que desee interponer el referido recurso, con carácter previo a su interposición, deberá comunicárselo a este Ayuntamiento. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 109 y 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre; 57 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. No obstante lo dicho, podrá interponer otro recurso que estime oportuno.

El Ejido, 24 de mayo de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

EDICTO. (PP. 1762/94).

Aprobado Inicial Definitivamente por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1994, el Proyecto de Urbanización del Polígono I del S-2ND, según proyectos redactados por Ingeniería y Centro de Cálculo, S.A. y promovidos por don Arturo Egea Hueso, en representación de Portocarrero, S.A., se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 117.3 del R/D Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 25 de mayo de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE CADIAR (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1765/94).

Este Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 29 de abril del presente año, aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio.

De conformidad con lo establecido en artículo 114.1 del R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de junio, el citado